



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014 sobre construcción de una vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "El Bajoncillo", parcela 81 del polígono 17. Promotores: D. Sixto Pérez Martínez y D.ª Beatriz Lechón González, en Ribera del Fresno. (2014080719)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de una vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "El Bajoncillo", parcela 81 del polígono 17. Promotores: D. Sixto Pérez Martínez y D.ª Beatriz Lechón González, en Ribera del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 1142-13-32, en materia de carreteras. (2014080709)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador n.º 1142-13-32, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. José Luis Martín Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Carlos O. 2.ª planta. Puerta derecha, de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 1142-13-32, seguido por los siguientes hechos: "Construcción de edificación en terrenos titularidad de la administración autonómica", cometido en la carretera EX-203, pk 49+560 al pk 49+580, margen derecho.



Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenido del acuerdo: Propuesta de resolución.

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Órgano competente para resolver: Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de acuerdo con el artículo 47, apartado primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Se le concede un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto, para que formule las alegaciones y aporte los elementos de convicción que a su derecho convengan.

Mérida, a 17 de febrero de 2014. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA5263/08, en materia de transportes. (2014080712)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA5263/08	DANIEL DORADO RUBIA	ART.141.6	1.501 EUROS

Denunciado: Daniel Dorado Rubia.

Último domicilio conocido: Cl. Picasso, 108 - 1.º izq.

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501 euros (mil quinientos un euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146 de 29 de julio)